

Municipio de Tecomán, Colima

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-06009-19-0782-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 782

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,040.5
Muestra Auditada	114,040.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tecomán, Colima, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tecomán, Colima, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Tuvo formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tuvo establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tuvo formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tecomán, Colima, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tecomán, Colima, recibió de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Colima los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 114,040.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

3. El Municipio de Tecomán, Colima, transfirió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la dependencia ejecutora Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán (COMAPAT) por 1,000.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 4886 de la Institución Bancaria Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron depósitos por 2,566.3 miles de pesos de la cuenta bancaria con número de terminación 0108 por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 1,282.3 miles de pesos de la cuenta bancaria con número de terminación 6313 por parte de COMAPAT, los cuales fueron destinados al pago de obras ejecutadas con mezcla de recursos.

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/031/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

4. El Municipio de Tecomán, Colima, recibió recursos del FISMDF por 114,040.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,710.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 115,751.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 134 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 115,301.8 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA
ESTIMIO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023*	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023*	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	13	10,840.8	9.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	41	27,179.9	23.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	70	70,348.4	60.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica en educación	2	2,627.2	2.2			
Mejoramiento de vivienda	3	1,892.8	1.6			
Subtotal obras y acciones	129	112,889.1	97.5	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	3	1,631.3	1.4	Reintegros a la TESOFE	263.0	0.3
Desarrollo institucional	2	778.5	0.7	Remanentes en la cuenta bancaria	186.2	0.1
Comisiones Bancarias		2.9	0.0			
Subtotal (A)	134	115,301.8	99.6	Subtotal (C)	449.2	0.4
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		115,751.0	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

*Se realizaron pagos fuera del plazo establecido en la normativa como se detalla en el Resultado 6 del procedimiento 3.2 Destino de los Recursos.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbana	81	92,727.2	80.1
Zona de Atención Prioritaria (ZAP) rural	43	17,413.3	15.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	984.5	0.9
Pobreza extrema	4	1,764.1	1.5
TOTALES	129	112,889.1	97.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tecomán, Colima, destinó el 80.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,631.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.4% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 778.5 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.7% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

5. El Municipio de Tecomán, Colima, destinó el 60.8% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	59	42,540.7	36.7
Complementaria	70	70,348.4	60.8
TOTALES	129	112,889.1	97.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tecomán, Colima, rebasó el 60.0% establecido como máximo para inversión en proyectos de incidencia complementaria.

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/032/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Tecomán, Colima, realizó cinco pagos por un monto total de 493.3 miles de pesos después del 31 de marzo del 2023, plazo establecido como límite de pago de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA				
PAGOS REALIZADOS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
(Miles de pesos)				
Dependencia Ejecutora	Terminación de la cuenta Bancaria	Concepto de Pago	Fecha de Pago	Importe Pagado
	5003	Entero de retención Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) correspondiente al 2 al millar del FAIS ejercicio 2022.	27/04/2023	10.5
		Entero de retención Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) correspondiente al 2 al millar del FAIS ejercicio 2022.	27/04/2023	26.1
Municipio de Tecomán, Colima		Entero de retención a la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán A.C. correspondiente al 5 al millar del FAIS ejercicio 2022.	27/04/23	51.1
		Segundo entero de retenciones etiquetada "Construcción y Mantenimiento de Áreas Recreativas 5 a millar de FAIS ejercicio 2022".	27/04/23	400.5
		Pago correspondiente a Gastos Indirectos a la acción denominada "Mantenimiento, conservación y reparación de vehículos".	03/05/2023	5.1
TOTALES				493.3

FUENTE: Estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tecomán, Colima, por medio de su Tesorería Municipal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos por 493,284.0 pesos más 22,975.0 pesos por concepto de cargas financieras, lo que da un total por 516,259.0 pesos se constató que dichos recursos fueron provenientes de las cuentas de ingresos propios del municipio; sin embargo, éstos se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal del Municipio de Tecomán, Colima, inicio el procedimiento para determinar responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/033/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Tecomán, Colima, entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por un monto de 186.2 miles de pesos, que se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 30/04/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Tesorería Municipal de Tecomán, Colima	5003	AFIRME	186.2	0.0	186.2	0.0	186.2
		TOTALES	186.2	0.0	186.2	0.0	186.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Se determinaron recursos reintegrados a la TESOFE por 186.2 miles de pesos fuera del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría Municipal de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/034/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tecomán, Colima, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 23 proyectos por un importe pagado de 41,547.7 miles de pesos, que incluyen dos proyectos correspondientes a gastos indirectos por 1,428.3 miles de pesos y dos proyectos por 778.5 miles de pesos correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional, como se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	2531	Rehabilitación de red de drenaje sanitario de 8" de diámetro de polietileno en varias calles de la colonia el Chamizal.	Drenaje y Letrinas	ZAP UR	Sí	Sí	708.9
2	50142	Construcción de vado para desalojo de aguas pluviales crucero de Av. Insurgentes con Av. de la Juventud en la Cabecera Municipal.	Urbanización	ZAP UR	Sí	Sí	3,987.6
3	71082	Rehabilitación del sistema de alumbrado público en el municipio de Tecomán, 3a. etapa. Cerro de Ortega.	Urbanización	ZAP UR	Sí	Sí	1,041.4
4	50655	Rehabilitación de alumbrado público (poste y luminaria) tipo led en col. centro de la cabecera municipal de Tecomán.	Urbanización	ZAP UR	Sí	Sí	2,459.1
5	61236	Mantenimiento de redes de drenaje sanitario (desazolve) en zona norte de la cabecera municipal de Tecomán.	Drenaje y Letrinas	ZAP UR	Sí	Sí	1,499.9
6	99287	Rehabilitación de pavimento con empedrado en zona norte de la Cabecera Municipal.	Urbanización	ZAP UR	Sí	Sí	1,099.1
7	120755	Mantenimiento de canales pluviales a cielo abierto (desazolve) en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Drenaje y Letrinas	ZAP UR	Sí	Sí	1,891.8
8	159322	Rehabilitación de línea de agua potable en calle 2 de abril entre Juan Oseguera y Constitución, colonia Centro en la Cabecera Municipal.	Agua Potable	ZAP UR	Sí	Sí	911.6
9	141451	Mantenimiento de redes de drenaje sanitario (desazolve) en zona sur de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Drenaje y Letrinas	ZAP UR	Sí	Sí	1,500.0
10	355409	Construcción de cuarto dormitorio adicional. Cerro de Ortega.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP UR	Sí	Sí	83.1
11	151822	Construcción de techado en escuela primaria Rey de Colimán, Colonia Noriega Pizano.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP UR	Sí	Sí	2,227.2
12	164081	Construcción de pozo profundo de agua potable en la localidad de Cofradía de Morelos.	Agua Potable	ZAP RU	Sí	Sí	1,797.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
13	112515	Construcción de jardín del recuerdo en la Colonia Centro de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Urbanización	ZAP UR	Sí	Sí	4,048.0
14	215290	Rehabilitación de espacios deportivos, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Urbanización	ZAP UR	Sí	Sí	2,992.8
15	247856	Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Pípila continuación Quintana Roo entre Av. Pedro Torres Ortiz y Avenida Antonio Álvarez del Catillo, en la Cabecera Municipal.	Urbanización	ZAP UR	Sí	Sí	5,790.9
16	258562	Construcción de Pozo profundo de agua potable en la Colonia Indeco, en la Cabecera Municipal.	Agua Potable	ZAP UR	Sí	Sí	2,499.1
17	308916	Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Vicente Guerrero entre calle Benito Juárez y V. Carranza, col. Emiliano Zapata en la Cabecera Municipal.	Urbanización	ZAP UR	Sí	Sí	1,817.9
18	308839	Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Veracruz entre prolongación Morelos y calle Miguel Bracamontes, en la Cabecera Municipal.	Urbanización	ZAP UR	Sí	Sí	1,997.9
19	280506	Rehabilitación de plazoleta en acceso a la comunidad de	Urbanización		Sí	Sí	984.6
20	N/A	Acondicionamiento de espacios físicos (Seguridad Pública y DIF)	PRODIM	N/A	Sí	N/A	599.2
21	N/A	Prestación de servicios de programa para la implementación del presupuesto basado en resultados (PBR)	PRODIM	N/A	Sí	N/A	179.2
22	N/A	Mantenimiento, conservación y reparación de vehículos.	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	160.8
23	N/A	Contratación de servicios profesionales de consultoría técnica en la ejecución de proyectos del FAIS (supervisión de obra).	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	1,270.5
TOTALES:							41,547.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Integración de la información financiera

9. El Municipio de Tecomán, Colima, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

10. El Municipio de Tecomán, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas adjudicó 21 proyectos por un importe de 50,387.5 miles de pesos que amparan 21 contratos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 1 contrato fue adjudicado de forma directa por un importe de 599.2 miles de pesos, 12 contratos por invitación restringida por un importe de 19,024.4 miles de pesos y 8 contratos por licitación pública por un importe de 30,763.9 miles de pesos; de los proyectos seleccionados, el municipio destinó 1,270.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos y 599.2 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

11. El Municipio de Tecomán, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó 94 expedientes que amparan 21 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas

con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

12. El Municipio de Tecomán, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, formalizó un convenio con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán y la Comisión Nacional del Agua para la ejecución de la obra, en el cual se estableció la rehabilitación de red de drenaje sanitario de 8" de diámetro de polietileno en varias calles de la colonia el Chamizal con un periodo de ejecución del 27 de enero al 30 de marzo de 2022; asimismo, se constató que dispuso de la documentación que acredita la ejecución, terminación y entrega de la obra revisada.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

13. El Municipio de Tecomán, Colima, por medio de su Dirección de Recursos Materiales, adjudicó un contrato por invitación restringida por un importe de 179.2 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional; asimismo, se observó que el municipio destinó 160.8 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones y servicios están amparados en el contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

14. El Municipio de Tecomán, Colima, por medio de su Dirección de Recursos Materiales ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de contratos, actas de entrega-recepción que acreditan que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

15. Se realizó la verificación física de 20 proyectos del rubro de obra pública financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tecomán, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y su Dirección de Recursos Materiales, con un importe pagado de 39,937.3 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como, la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

16. Se realizó la verificación física de tres proyectos del rubro de adquisiciones y servicios, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tecomán, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y su Dirección de Recursos Materiales, con un importe pagado de 1,610.5 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

17. El Municipio de Tecomán, Colima, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población mediante su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 516,259.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 516,259.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,975.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tecomán, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 114,040.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tecomán, Colima, recibió recursos del fondo por 114,040.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,710.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 115,751.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 134 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 115,301.8 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tecomán, Colima, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que realizó pagos fuera del plazo establecido en la normativa por 493.3 miles de pesos más 22.9 miles de pesos de rendimientos financieros, y se determinó un reintegro total por 516.2 miles de pesos; asimismo, su Contraloría Municipal aperturó el expediente número OIC/DI/033/2023. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.4 % de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 23.5 % a drenaje y letrinas, el 60.8 % a urbanización, el 2.2 % a infraestructura básica en educación, el 1.6 % a mejoramiento de vivienda, el 0.7 % a desarrollo institucional y el 1.4 % a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 95.1 % de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 60.8 % a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tecomán, Colima, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Dirección de Recursos Materiales y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, del Municipio de Tecomán, Colima.